MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 195-2019

Guatemala, 23 de julio de 2019

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que tiene como propósito dar continuidad al Programa de Recuperación de la Red Vial Nacional a cargo de la Dirección General de Caminos, mediante la construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de carreteras primarias, secundarias y dos puentes vehiculares en diferentes Departamentos de la República; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y la Unidad Ejecutora mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 414 de fecha 2 3 JUL 2019 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

EBCS/fjvm

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q129,546,211 a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	OMPROBANTE S NÚMEROS INSTITUCIÓN		TE DE AMIENTO	VAL	OR Q
SNUMEROS		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
180	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	29,546,211	29,546,211
181	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21 31 52	43	28,067,842 4,627,158 67,305,000	100,000,000
	TOTAL:			129,546,211	129,546,211

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	129,546,211	<u>129,546,211</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>129,546,211</u>	129,546,211
Funcionamiento	19,003,980	
Componentes de Inversión: Inversión Física	110,542,231 110,542,231	<u>129,546,211</u> 129,546,211

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE QUETZALES (Q129,546,211), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Encargada del Despacho

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO:

414

FECHA: 2 3 JUL 2019

ASUNTO:

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Oficio número UDAF 0929-2019 del 12 de julio de 2019, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q252,869,553 para llevar a cabo la ampliación, construcción, reposición, y mejoramiento de carreteras y puentes vehiculares a nivel nacional, con recursos de saldo de caja y bancos de colocaciones internas e ingresos corrientes que permitirá dar continuidad al Programa de Recuperación de la Red Vial Nacional, a cargo de la Dirección General de Caminos.
- 2. Por medio de Oficios números 0934-2019 y 0935-2019 ambos de fecha 12 de julio de 2019, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, manifiesta que el incremento de renglón de gasto 188 Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, que se registra en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma CO2 número 180 y 181 (folios del 4 al 18 y 44 al 48), no pone en riesgo la funcionalidad de la Institución ni la continuidad de los servicios que por Ley presta a la población, durante el presente ejercicio fiscal y ejercicios subsiguientes, en respuesta a lo indicado en el numeral 3 de la Sección A, de los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenido en el Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 3. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-074-2019 de fecha 22 de julio de 2019, la Dirección de Crédito Público, conforme lo estipulado en la literal d), del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, indicó que el Préstamo BID-3786-OC-GU "Programa de Administración Tributaria y Transparencia" se encuentra en fase de gestión, a través de la Iniciativa de Ley presentada por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República de Guatemala con registro número 5240, por lo que no se emite opinión de conformidad con el inciso d) del Acuerdo Gubernativo citado; además, trasladó a esta Dirección Técnica del Presupuesto la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-067-2019 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con el débito del préstamo



"Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales" por un monto de Q11,500,500 y de la contrapartida por la cantidad de Q2,679,531 y para el caso de la contrapartida del Préstamo BID-2018/OC-GU, denominado "Programa Mi Escuela Progresa" por un monto de Q1,050,000 el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Artícuo 6.04 Recursos Adicionales de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID-2018/OC-GU tiene el compromiso de proveer los fondos necesarios para la terminación de los proyectos, por lo que tiene bajo su responsabilidad, asignar como Organismo Ejecutor el financiamiento necesario para concluir las obras en el marco de la ejecución del préstamo en cuestión, en ese sentido la Dirección de Crédito Público no emite opinión sobre dicho débito, ya que dicho Ministerio no presentó en el expediente de mérito las justificaciones correspondientes.

4. En función de la disponibilidad de la Fuente de Financiamiento 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, y lo manifestado por la Dirección de Crédito Público referente al débito de la contrapartida por un monto de Q1,050,000 del Préstamo BID-2018/OC-GU, denominado "Programa Mi Escuela Progresa", se estableció que no era posible cubrir la totalidad del monto de la sustitución de fuentes de financiamiento presentada; por lo que, en función de lo indicado por personeros de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se procedió a realizar el ajuste a las obras acreditadas, tramitándose la modificación presupuestaria por el monto ajustado de Q129,546,211.

ANÁLISIS:

- 1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme los artículos 3 y 32, establezca los mecanismos por medio de los cuales puedan realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
- 2. En virtud de lo indicado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró dos (02) reprogramaciones de obras, a favor de la Dirección General de Caminos, en la forma que se detallan en los comprobantes números 223 y 224 ambos de fecha 12 de julio de 2019 (folios del 29 al 32 y 49 al 53).
- 3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que obran en el expediente de mérito, los créditos ajustados tienen como propósito dar continuidad al Programa de Recuperación de la Red Vial Nacional en diferentes Departamentos de la República, mediante la construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de carreteras primarias y secundarias; así como, el mejoramiento del puente vehicular Belice y la construcción del puente vehicular el Arenal, Moyuta, Jutiapa dentro del Programa 11 Desarrollo de Infraestructura Vial, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas.
- 4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjunta los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 627, 2110, 2112, 2118 y 2123 todos de fecha 12 de julio





- de 2019 (folios del 35 al 39, 56 y 57) y las Resoluciones SEGFIS números 186-2019 y 187-2019 ambas de fecha 12 de julio de 2019 (folios 33, 34, 54 y 55).
- 5. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar diversos renglones de bienes y servicios, equipamiento, vacaciones pagadas por retiro, sentencias judiciales, obra de infraestructura educativa, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), que según justificaciones remitidas son susceptibles a ser debitadas (folios 141 al 143, 182 al 188 y 235 al 246); así como, la Dirección General de Caminos propone espacios presupuestarios programados con fuentes no ejecutables, razón por lo cual no serán utilizados para el presente ejercicio fiscal (folios 304 y 305).
- 6. Es importante mencionar, que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con relación a lo indicado en el numeral 2.3.3 de la Sección B, de los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenido en el Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas del 30 de abril de 2019, remitió las justificaciones, las metas a alcanzar y las consecuencias que derivarían no realizar las contrataciones del incremento al monto del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
- 7. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Dirección General de Caminos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), como autorizadores de egresos conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, conforme correspondan, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Aplicar los criterios de priorización y racionalidad del gasto, en función de la disponibilidad de las fuentes de financiamiento acreditadas.
 - c. Del débito de la contrapartida del Préstamo "Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales" por un monto de Q2,679,531.
 - d. Del débito de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz.
 - e. La ejecución del renglón de gasto 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
 - f. No asumir compromisos adicionales dado que actualmente el Estado no cuenta con la suficiente capacidad de pago para atender compromisos adicionales.
 - g. El débito a las asignaciones de energía eléctrica, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería, en virtud de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, en relación a pagar oportunamente tales servicios; así como, restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la





asignación disminuida a los programas 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica y 17 Servicios de Correos y Telégrafos especialmente en los renglones 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 116 Servicios de lavandería, 141 Transporte de personas, 143 Almacenaje, 151 Arrendamientos de edificios y locales, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones, 195 Impuestos, derechos y tasas, 413 Indemnización al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro, 914 Gastos no previstos; así como, la obra de infraestructura educativa.

- h. Que los trabajos a efectuar en cada una de las obras que se acreditan correspondan a gastos de inversión.
- i. La ejecución de la reprogramación de obras autorizadas mediante Resoluciones Reprobras números 0014-2019 y 0015-2019 ambas del 12 de julio de 2019, en los departamentos y municipios respectivos.
- j. Dar cumplimiento a lo indicado en último párrafo del Artículo 79 del Decreto número 25-2018, los artículos 30, 30 Bis y 30 Ter literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
- k. Emitir las Resoluciones Ministeriales de autorización de la Reprogramación de Productos y Subproductos, remitiendo a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.
- Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras, toda vez que de conformidad con el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad.
- m. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

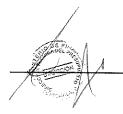
One N



- 9. Las Direcciones Generales de Caminos y de Correos y Telégrafos, Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 10. La ejecución de los recursos acreditados con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, está supeditada a la disponibilidad real.
- 11. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 12. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Organo Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad ajustada de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE QUETZALES (Q129,546,211), se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo





observar lo señalado en el numeral 7. del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Felipe José Villatoro Morales Asesor de Presupuesto

Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios Económicos

Lic. Francisco Javier Ortiz Director Técnico del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 23 de julio de 2019

Resolución número: 214 (doscientos catorce)

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; CONSIDERANDO: Que por medio del Oficio número UDAF 0929-2019 del 12 de julio de 2019, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q252,869,553, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo la construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de carreteras y puentes vehiculares a nivel nacional que permitirá dar continuidad al Programa de Recuperación de la Red Vial Nacional, a cargo de la Dirección General de Caminos; CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público a través de Providencia DCP-SO-DAEPE-074-2019 y la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-067-2019 ambas de fecha 22 de julio de 2019, manifestó que el Préstamo BID-3786-OC-GU "Programa de

EBCS/fjvm



Administración Tributaria y Transparencia" se encuentra en fase de gestión, a través de la Iniciativa de Ley presentada por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República de Guatemala con registro número 5240, por lo que no se emite opinión de conformidad con literal d), del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, indica que puede continuarse con el débito en la contrapartida del préstamo BCIE-1656 "Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales" en la cantidad de Q2,679,531 y para el caso de la contrapartida del préstamo BID-2018/OC-GU, "Programa Mi Escuela Progresa" por un monto de Q1,050,000 esa Dirección no emite opinión sobre dicho débito, ya que dicho Ministerio no presentó en el expediente de mérito las justificaciones correspondientes; CONSIDERANDO: Que derivado de la disponibilidad de la Fuente de Financiamiento 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, y lo manifestado por la Dirección de Crédito Público referente al débito de la contrapartida por un monto de Q1,050,000 del Préstamo BID-2018/OC-GU, se estableció que no era posible cubrir la totalidad del monto de la sustitución de fuentes de financiamiento presentada; por lo que, en función de lo indicado por personeros de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se procedió a realizar el ajuste a los créditos solicitados, tramitándose la modificación presupuestaria por el monto ajustado de Q129,546,211; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el 414 2 3 JUL 2019 de fecha Dictamen número opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad ajustada de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE QUETZALES (Q129,546,211), se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Dirección General de Caminos, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por



lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado, y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE QUETZALES (Q129,546,211), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Dirección General de Caminos, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos destinados a dar continuidad al Programa de Recuperación de la Red Vial Nacional, mediante la construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de carreteras primarias,

EBCS/fjvm

8^a. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700 www.minfin.gob.gt

secundarias y dos puentes vehiculares en diferentes Departamentos de la República, a cargo de la Dirección General de Caminos; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 7., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q129,546,211. (folios).----

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas Viceministra de Finanzas Públicas

eministra ae Finanzas Fublicas Encargada del Despacho

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
							12	7	2,019
111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONI	ES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL) MINISTERIAL	195-2019	23 7 2,019		 		180	
	<u> </u>	l		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	1 1

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130013-13-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,000,000.00	0.00
1130013-13-00-000-001-000-173-0101-29-0101-0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-3,300,000.00	0.00
1130013-13-00-000-001-000-173-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-3,300,000.00	0.00
1130013-13-00-000-002-000-169-0101-41-1,204-0072	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-13,400,000.00	0.00
130013-13-00-000-002-000-173-0101-41-1,204-0072	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000,000.00	0.00
130013-14-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-150,000.00	-150,000.00
130013-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-400,000.00	-400,000.00
130013-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-90,000.00	-90,000.00
130013-14-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	-150,000.00	-150,000.00
130013-14-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-150,000.00	-150,000.00
130013-14-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-150,000.00	-150,000.00
130013-14-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-260,000.00	-260,000.00
130013-14-00-000-001-000-171-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-200,000.00	-200,000.00
130013-14-00-000-001-000-171-2212-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-560,000.00	-560,000.00
130013-14-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-100,000.00	-100,000.00
130013-14-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-50,000.00	-50,000.00
130013-14-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-375,000.00	-375,000.00
.130013-14-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-1,565,000.00	-1,565,000.00
130013-14-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-500,000.00	-500,000.00
130013-14-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-300,000.00	-300,000.00
130013-14-00-001-000-002-332-0602-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,350,000-00	0.00
130013-14-00-001-000-002-332-0610-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-2,550,000.00	0.00
130013-14-00-001-000-002-332-1215-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-600,000.00	0.00
130013-14-00-001-000-002-332-1219-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-70,000.00	0.00
130013-14-00-001-000-002-332-1304-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-500,000.00	0.00
130013-14-00-001-000-002-332-1404-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-600,000.00	0.00
130013-14-00-001-000-004-332-1203-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-700,000.00	0.00
130013-14-00-001-000-004-332-1215-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-450,000.00	0.00
130013-14-00-001-000-005-332-1103-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,450,000.00	-1,450,000.00
130013-14-00-001-000-005-332-1103-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-3,600,000.00	0.00
130013-14-00-001-000-005-332-1610-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-4,000,000.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

,	FECHA DE APROBACION							
	23	2,019						
	DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							ACION		
MINISTERIO DE COMUNICACIONE	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						12 7 2,019 DIA MES AÑO		
O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No. DOCUMENTO				
O MINISTERIAL	195-2019	23 7 2,019			180				
•	MINISTERIO DE COMUNICACIONE D DE DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA D DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECH MINISTERIAL 195-2019 23	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RE	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA D DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO O MINISTERIAL 195-2019 23 7 2,019	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO No MINISTERIAL 12 DIA No DOMINISTERIAL 195-2019 23 7 2,019	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO MINISTERIAL 12 7 DIA MES No. DOCUMEN 180		

LASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
130013-14-00-002-000-001-332-0701-41-1.204-0072	CONCERNICATIONES DE DESCRICA	IOMATES	_1 <i>A</i>	50,000.00	0	.00
	CONSTRUCCIONES DE BIENES NAC		•	80,000.00		.00
130013-14-00-002-000-001-332-1307-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NAC			50,000.00	-	.00
130013-14-00-002-000-001-332-1316-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NAC		•	90.000.00		.00
130013-14-00-002-000-001-332-1404-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NAC			40.000.00	-	.00
130013-14-00-002-000-001-332-1406-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NAC			70,000.00	-	.00
130013-14-00-002-000-001-332-1420-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NAC			-	-	.00
130013-14-00-002-000-001-332-1604-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NAC	IONALES	•	50,000.00	-94,218	
130013-16-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA			94,218.00	•	
130013-16-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN			25,000.00	-25,000	
130013-16-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	•		40,000.00	-40,000	
130013-16-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	,		30,000.00	-30,000	
130013-16-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS			10,000.00	-10,000	
130013-16-00-000-001-000-158-0101-52-0401-0055	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLI	-		00,000.00		00.6
130013-16-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLI	-		20,000.00	-20,000	
130013-16-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN I			40,000.00	-40,000	
130013-16-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN I			45,000.00	-145,000	
130013-16-00-000-001-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			20,000.00	-120,000	
130013-16-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			10,000.00	-10,000	
130013-16-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			50,000.00	-150,000	
130013-16-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN I			40,000.00	-440,000	
130013-16-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN I			60,000.00	-160,000	
130013-16-00-000-001-000-176-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			60,000.00	-60,000	
130013-16-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCI	EROS,		60,100.00	-60,100	
130013-16-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y	FIANZAS		60,000.00	-260,000	
130013-16-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS			-5,000.00	-5,000	
130013-16-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS			00,000.00	-100,000	
130013-16-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS			10,000.00	-10,000	
130013-16-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, V	INIL Y	-	20,000.00	-20,000	
130013-16-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES		-	20,000.00	-20,000	1.00
130013-16-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS			20,000.00	-20,000).00
130013-16-00-000-001-000-324-0101-52-0401-0055	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURA	LY	-4	00,000.00	•	00.0
130013-16-00-000-001-000-326-0101-52-0401-0055	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		-4	47,500.00	0	00.0
130013-16-00-000-001-000-328-0101-52-0401-0055	EQUIPO DE CÓMPUTO		-1,3	90,000.00	0	0.00
130013-16-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES		-4	92,574.00	-492,574	.00
130013-16-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE		-5,000.00	-5,000).00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132050/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMBIOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

	FECHA DE APROBACION							
	23 7 2,019							
Ì	DIA	MES	AÑO					

	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION			
t								12	7	2,019	
	111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA MES AÑO		
ſ		TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO	
	1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL 195-2019		23	7	2,019		180		
I					DIA	MES	AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
				-5,000.00	5.0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			80,000.00	-80,0	
1130013-16-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	- 			•	
1130013-16-00-000-002-000-171-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-		30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-171-1301-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-171-1701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-171-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	_		30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-174-0114-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-174-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-174-1301-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE		30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-174-1401-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE		30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-174-1420-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE		30,000.00	-30,0	
1130013-16-00-000-002-000-174-1701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE	•	30,000.00	-30,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-174-1712-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE	•	30,000.00	-30,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-174-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE	-	30,000.00	-30,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-174-1804-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE		30,000.00	-30,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-174-2007-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE	-	30,000.00	-30,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-174-2205-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE	-	30,000.00	-30,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0108-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE	-	41,000.00	-41,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0114-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE	-	55,000.00	-55,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0301-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE	-	25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0408-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE		25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	DE .	-	25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0512-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		•	12,500.00	-12,5	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0719-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	_		25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		-	55,000.00	-55,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-0904-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-1107-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		-	35,000.00	-35,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-1201-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		-	25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-1221-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		-	25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-1223-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		=	25,000.00	-25,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-1301-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	_		30,000.00	-30,0	00.00
1130013-16-00-000-002-000-176-1306-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	_		25,000.00	-25,0	
1170017-10-00-000-005-000-110-1300-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			55,000.00	•	00.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMBIOS PARA DAR CONTRIUDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIO?

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

	HA DE APROBA	ACION
23	7	2,019
DIA	MES	AÑO

CODI	(GO	DENOMINACIO:	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	DE IMPUT	racion
							12	7	2,019
11130013-	-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
	TIP	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUME	OTV
1	1 ACUERDO MINISTERIAL 195-2019 23 7 2,019		2,019		180				
				DIA	MES	AÑO	i I		

LASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	A EGRESOS X	INGRESOS
130013-16-00-000-002-000-176-1416-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-30,000.00	-30,000.00
130013-16-00-000-002-000-176-1420-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-55,000.00	-55,000.00
130013-16-00-000-002-000-176-1607-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-25,000.00	-25,000.00
130013-16-00-000-002-000-176-1701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-55,000.00	-55,000.00
130013-16-00-000-002-000-176-1712-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-106,000.00	-106,000.00
1130013-16-00-000-002-000-176-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-30,000.00	-30,000.00
1130013-16-00-000-002-000-176-1804-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-49,999.00	-49,999.00
130013-16-00-000-002-000-176-1901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-25,000.00	-25,000.00
1130013-16-00-000-002-000-176-2001-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-25,000.00	-25,000.00
1130013-16-00-000-002-000-176-2007-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-30,000.00	-30,000.00
1130013-16-00-000-002-000-176-2101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-25,000.00	-25,000.00
130013-16-00-000-002-000-176-2205-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-30,000.00	-30,000.00
130013-16-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-25,000.00	-25,000.00
1130013-16-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-10,000.00	-10,000.00
1130013-16-00-000-003-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
1130013-16-00-000-003-000-176-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-195,000.00	-195,000.00
1130013-16-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-500,000.00	-500,000.00
1130013-16-00-000-004-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-10,000.00	-10,000.00
1130013-16-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-3,376.00	-3,376.00
1130013-16-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-14,531.00	-14,531.00
130013-16-00-000-004-000-163-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-28,740.00	-28,740.00
1130013-16-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-38,032.00	-38,032.00
1130013-16-00-000-004-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
1130013-16-00-000-004-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-25,000.00	-25,000.00
130013-16-00-000-004-000-171-0501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-0502-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-0508-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-0914-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
130013-16-00-000-004-000-171-0920-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-1013-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-1101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-1109-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-1207-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-1215-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-90,000.00	-90,000.00
1130013-16-00-000-004-000-171-1704-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-400.00	-400.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

,	FECHA DE APROBACION						
	23	7	2,019				
	DIA	MES	AÑO				

CODIGO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECH	A DE IMPUT	ACION
						12	7	2,019
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
T	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO OTF
_	PO DE DOCUMENTO RESPALDO DO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 195-2019	FECH 23	A DOC. RE	SPALDO 2,019	No	DOCUMEN	NTO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	<u> </u>
130013-16-00-000-004-000-174-0501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI	J DE		30,000.00	-30,	000.00
1130013-16-00-000-004-000-174-0502-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		_	30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-174-0508-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	000-00
1130013-16-00-000-004-000-174-0914-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI	. – . –	-	30,000.00	-30,	00.00
133013-16-00-000-004-000-174-0920-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	000.00
130013-16-00-000-004-000-174-1013-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	00.000
1130013-16-00-000-004-000-174-1101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-174-1109-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-174-1207-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI			30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-174-1215-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-174-1222-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-174-1305-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI			30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-174-1414-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ		-	30,000.00	-30,	00.000
1130013-16-00-000-004-000-174-1505-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-174-1606-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓI		-	30,000.00	-30,	00.000
1130013-16-00-000-004-000-174-1607-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE	-	30,000.00	-30,	00.000
1130013-16-00-000-004-000-174-1711-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		30,000.00	-30,	00.000
1130013-16-00-000-004-000-176-0501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	NDE		11,438.00	-11,	438.00
1130013-16-00-000-004-000-176-0502-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE	-	11,438.00	-11,	438.00
1130013-16-00-000-004-000-176-0508-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		30,000.00	-30,	00.000
1130013-16-00-000-004-000-176-0914-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	NDE	-	30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-176-0920-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE	-	30,000.00	-30,	000.00
1130013-16-00-000-004-000-176-1013-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE	•	11,437.00	-11,	437.00
1130013-16-00-000-004-000-176-1101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ			30,000.00	-30,	000.00
1130013-16-00-000-004-000-176-1109-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-176-1207-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		30,000.00	-30,	00.00
1130013-16-00-000-004-000-176-1215-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		30,000.00		00.000
1130013-16-00-000-004-000-176-1222-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		11,437.00	·	437.00
1130013-16-00-000-004-000-176-1305-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		30,000.00	-30,	00.000
1130013-16-00-000-004-000-176-1414-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		30,000.00		00.000
1130013-16-00-000-004-000-176-1505-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ			30,000.00	•	00.000
1130013-16-00-000-004-000-176-1606-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE	•	30,000.00	-	00.000
1130013-16-00-000-004-000-176-1607-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ	N DE		30,000.00		00.000
1130013-16-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	}		20,000.00		00.00
1130013-16-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANT	ES	•	10,000.00	-10,	00.000

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION					
23	7 2,019					
DIA	MES	AÑO				

CC	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION
	DIGO						12	7	2,019
111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	ΑÑΟ
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019	23	7	2,019		180	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		DIA	MES	AÑO	' <u> </u>		

LASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFIC	CA EGRESOS X	INGRESOS
		-5,000.00	-5,000.00
130013-16-00-000-004-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	-26.849.00	-26,849.00
130013-16-00-000-004-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	,-	
130013-16-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-676,000.00	-676,000.00
130013-16-00-000-004-000-298-1701-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-20,000.00	-20,000.00
130013-16-00-001-000-001-188-0101-52-0401-0055	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-936,377.00	0.00
130013-16-00-001-000-001-332-0101-52-0401-0055	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-8,126,623.00	0.00
130013-16-00-001-000-001-332-0101-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES		-2,619,431.00
130013-17-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-7,000.00	-7,000.00
130013-17-00-000-001-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-13,960.00	-13,960.00
130013-17-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-73,144.00	-73,144.00
130013-17-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-175,000.00	-175,000.00
1130013-17-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-44,449.00	-44,449.00
1130013-17-00-000-001-000-143-0101-11-0000-0000	ALMACENAJE	-98,998.00	-98,998.00
1130013-17-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-13,597.00	-13,597.00
1130013-17-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-40,000.00	-40,000.00
1130013-17-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-8,900.00	-8,900.00
1130013-17-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-35,000.00	-35,000.00
1130013-17-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-55,000.00	-55,000.00
1130013-17-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-8,888.00	-8,888.00
1130013-17-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-50,000.00	-50,000.00
1130013-17-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-50,000.00	-50,000.00
1130013-17-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-575,000.00	-575,000.00
1130013-17-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-600,000.00	-600,000.00
1130013-17-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-612,422.00	-612,422.00
1139013-17-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-133,365.00	-133,365.00
1130013-17-00-000-001-000-249-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	-75,000.00	-75,000.00
1130013-17-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-400,000.00	-400,000.00
1130013-17-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-500,000.00	-500,000.00
1130013-17-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-400,000.00	-400,000.00
1130013-17-90-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-500,000.00	-500,000.00
1130013-17-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-261,000.00	-261,000.00
1130013-17-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-40,000.00	-40,000.00
1130013-17-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-500,000.00	-500,000.00
1130013-17-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-700,000.00	-700,000.00
1130013-17-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-500,000.00	-500,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
23	7	2,019					
DIA	MES	AÑO					

CODI	IGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU	FACION
							12	7	2,019
11130013-	-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	ANO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACTEDIO	O MINISTERIAL	195-2019	23	7	2,019		180	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
120012 17 00 000 001 000 000 0101 11 0000 2220	A COTTONIOS V DETINECTOS EN CENERA A	-108,000,00	-108,000.00
130013-17-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-90,000.00	-90,000.00
130013-17-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-600,000.00	-600,000.00
130013-17-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	•	-800.00	-800.00
130013-17-00-000-001-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO EOUIPO DE TRANSPORTE	-2,700,000.00	-2,700,000,00
.130013-17-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000 130013-17-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-200,000.00	-200,000.00
130013-17-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	FLETES	-500,000.00	-500,000.00
130013-17-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	ALMACENAJE	-300,000.00	-300,000.00
130013-17-00-000-002-000-143-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1.573.00	-1,573.00
130013-17-00-000-002-000-138-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-215,000.00	-215,000.00
130013-17-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-89,000.00	-89,000.00
.130013-17-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,000.00	-50,000.00
130013-17-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-20,000.00	-20,000.00
130013-17-00-000-002-000-231-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-75,000.00	-75,000.00
130013-17-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-1,590.00	-1,590.00
130013-17-00-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-22,020.00	-22,020.00
130013-17-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-80,000.00	-80,000.00
130013-17-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-339,905.00	-339,905.00
130013-17-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-5,000.00	-5,000.00
130013-17-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-9,000.00	-9,000.00
130013-17-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-487,100.00	-487,100.00
130013-17-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-50,000.00	-50,000.00
130013-17-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-100,000.00	-100,000.00
130013-17-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-70,000.00	-70,000.00
130013-17-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-50,000.00	-50,000.00
130013-17-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-30,000.00	-30,000.00
130013-17-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-182,000.00	-182,000.00
130013-17-00-000-002-000-325-0101-11-0000-0000	EOUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
130013-19-00-000-001-000-111-0101-21-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-35,623.00	0.00
1130013-19-00-000-001-000-121-0101-21-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-8,862.00	0.00
1130013-19-00-000-001-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-9,670.00	0.00
1130013-19-00-000-001-000-133-0101-21-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	0.00
130013-19-00-000-001-000-142-0101-21-0000-0000	FLETES	-12,260.00	0.00
130013-19-00-000-001-000-151-0101-21-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-165,196.00	0.00
1130013-19-00-000-001-000-153-0101-21-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	-20,360.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

١	FECHA DE APROBACION						
ļ	23 7 2,019						
	DIA	MES	AÑO				

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
			12	7	2,019			
1130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		RDO MINISTERIAL 195-2019 23 7		7	2,019		180	
				AÑO	11			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
1			1			
11130013-19-00-000-001-000-165-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN I	ı F .	_	30,140.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-168-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN I		_	22,090.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-171-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN I			35,000.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-183-0101-21-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS		-2,9	00,323.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-184-0101-21-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCII	ROS.	-3,7	19,655.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	,	**	50,000.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-186-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SIS	TEMAS	-1,0	74,258.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-189-0101-21-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		-2	22,949.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-191-0101-21-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y I	IANZAS		-9,554.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-194-0101-21-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES		-1,6	05,693.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS			63,467.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-196-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTO	COLO	-	15,870.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS			-6,673.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	•		-600.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR			40,900.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO			-43.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN			30,112.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS			-7,882.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-245-0101-21-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS			-10.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-254-0101-21-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO			-329.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍM	cos		-930.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			24,821.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIM	ILARES		-1,400.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-266-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y			-53.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES			-322.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, V	INIL Y		-765.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y C			-885.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES			-3,230.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-289-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS			-400.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA			10,574.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GEN	ERAL		-4,099.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO	os .		-400.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-322-0101-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			-330.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-324-0101-21-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAI	Y.		-8,000.00		0.00
11130013-19-00-000-001-000-325-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE		-8	40,000.00		0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132050/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 906 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMBIOS PARA DAR CONTRUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE RIVERSIO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
23	7	2,019				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
			12	7	2,019			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	ES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					MES	AÑO
TIE	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019 23 DM		7	2,019		180	
				MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
1130013-19-00-000-001-000-326-0101-21-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-5,600.00	0.00
1130013-19-00-000-001-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-11,926.00	0.00
1130013-19-00-000-001-000-413-0101-21-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-192,789.00	0.00
1130013-19-00-000-001-000-415-0101-21-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-470,237.00	0.00
1130013-19-00-000-001-000-913-0101-21-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-3,063,874.00	0.00
1130013-19-00-000-002-000-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-2,761,846.00	0.00
	TOTAL =>	-122,496,711.00	-29,546,211.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENT	ADOS MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
INT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130013-11-01-001-000-002-188-0599-11-0000-0000	DESCRIPCION SERVICIOS DE INGENIERÍA,	MONTO SOLICITADO 956,211.00	0.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130013-11-01-001-000-002-188-0599-11-0000-0000 1130013-11-01-001-000-002-188-1904-43-1,204-0056	DESCRIPCION SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA,	MONTO SOLICITADO 956,211.00 700,000.00	0.00 0.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130013-11-01-001-000-002-188-0599-11-0000-0000 1130013-11-01-001-000-002-188-1904-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-0599-43-1,204-0056	DESCRIPCION SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	MONTO SOLICITADO 956,211.00 700,000.00 20,540,500.00	0.00 0.00 0.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130013-11-01-001-000-002-188-0599-11-0000-0000 1130013-11-01-001-000-002-188-1904-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-0599-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-1904-43-1,204-0056	DESCRIPCION SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	MONTO SOLICITADO 956,211.00 700,000.00 20,540,500.00 16,300,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130013-11-01-001-000-002-188-0599-11-0000-0000 1130013-11-01-001-000-002-188-1904-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-0599-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-1904-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	DESCRIPCION SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	MONTO SOLICITADO 956,211.00 700,000.00 20,540,500.00 16,300,000.00 30,000,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 29,546,211.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130013-11-01-001-000-002-188-0599-11-0000-0000 1130013-11-01-001-000-002-188-1904-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-0599-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-1904-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-003-331-3000-11-0000-0000 1130013-11-01-002-000-002-331-0502-43-1,204-0056	DESCRIPCION SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	MONTO SOLICITADO 956,211.00 700,000.00 20,540,500.00 16,300,000.00 30,000,000.00 14,000,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 29,546,211.00 0.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1130013-11-01-001-000-002-188-0599-11-0000-0000 1130013-11-01-001-000-002-188-1904-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-0599-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-002-331-1904-43-1,204-0056 1130013-11-01-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	DESCRIPCION SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	MONTO SOLICITADO 956,211.00 700,000.00 20,540,500.00 16,300,000.00 30,000,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 29,546,211.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMBIOS PARA DAR CONTRUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ĺ	FECI	IA DE APROBA	CION
	23	7	2,019
	DIA	MES	AÑO

CODIC	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION														
			12	7	2,019															
11130013-0	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO													
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO												
1 4	1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	7	2,019		180	
					MES	AÑO	` 													

					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			- 1
ı				1			1 1	-
ı	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS		1
	territoria de la constanta de						$\overline{}$	- 1

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CRE	DITO
11	INGRESOS CORRIENTES	-29,546,211.00		29,546,211.00	
	0000 SIN ORGANISMO	-29,546,211.00		29,546,211.00	
	0000		-29,546,211.00		29,546,211.00
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	0.00		0.00	
	0000 SIN ORGANISMO	0.00		0.00	
	0000		0.00		0.00
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON	0.00		0.00	
	AFECTACION ESPECIFICA			i	
	0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE	0.00		0.00	
	GUATEMALA				
	0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA		0.00		0.00
	AÉREA				
31	INGRESOS PROPIOS	0.00		<u>0.00</u>	
	0000 SIN ORGANISMO	0.00		0.00	
	0000		0.00		0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	0.00		<u>0.00</u>	
	1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		0.00	
	0072 BONOS DEL TESORO DE LA		0.00		0.00
	REPUBLICA DE GUATEMALA 2019				
	(DECRETO 25-2018 Y ACUERDO				
	GUBERNATIVO 13-2019) QUETZALES				
43	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE	0.00		<u>0.00</u>	
	COLOCACIONES INTERNAS	0.00		0.00	
	1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00	0.00	0.00	0.00
	0056 SALDO DE CAJA EJERCICIOS FISCALES		0.00		0.00
	ANTERIORES				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMNOS PARA DAR CONTRUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

',	FECI	IA DE APROBA	CION
	23	7	2,019
	DIA	MES	AÑO

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH/	A DE IMPUT	ACION
							12	7	2,019
111300	113-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
	TIE	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019	23	7	2,019		180	
				DIA	MES	AÑO	·		

						1	ı
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS		1
							J

<u>52</u>	PREST	AMOS	EXTERNOS	0.00		<u>0.00</u>	
1	0401	Banco	Centroamericano de Integracion	0.00		0.00	
		Econo: 0055	mica PROY AMPLIAC, MEJORAM Y MODERNIZ EQUIP REDES DE OBSERV SISMOLOG, METEOR E HIDRO P PREV DESAS NATURA		0.00		0.00
TOT	AL	•	·		-29,546,211.00		29,546,211.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-13,048,410.00	. 0.00
ADMINISTRACIÓN	-13,048,410.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-5,755,570.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-5,755,570.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA	-10,542,231.00	29,546,211.00
INVERSIÓN FÍSICA	-10,542,231.00	29,546,211.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-200,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-200,000.00	0.00
TOTAL:	-29,546,211.00	29,546,211.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES

EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE RIVERSION).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ĺ	FECH	IA DE APROBA	CION
	23	7	2,019
	DIA	MES	AÑO

CODIGO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA	A DE IMPUT	ACION
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIO		S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	7 MES	2,019 AÑO
TIE	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO		. DOCUME	
1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019	23 DIA			180		

		ır					ı	ıl
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	L	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS		

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN		Débitos	Créditos
40000	Atención a De	sastres y Gestión	n de Riesgos	<u>-8,375,001.00</u>	0.00
	4020	O Gestión para la Desastres	Reducción de Riesgos a	-8,375,001.00	0.00
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	-8,375,001.00	0.00
50000	ASUNTOS E	CONÓMICOS		<u>-19,721,210.00</u>	29,546,211.00
	5010	O Asuntos Econó en General	micos, Comerciales y Laborales	-1,624,499.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	-1,624,499.00	0.00
	5050	0 Transporte		0.00	29,546,211.00
		50501	Transporte por carretera	0.00	29,546,211.00
		50504	Transporte aéreo	0.00	0.00
	5060	O Comunicacion	es	-13,096,711.00	0.00
		50601	Comunicaciones	-13,096,711.00	0.00
*	5090	O Asuntos econó	micos n.c.d	-5,000,000.00	0.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	-5,000,000.00	0.00
80000	SALUD			0.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMRIOS PARA DAR CONTRIUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

,	FECE	IA DE APROBA	CION			
	23	7	2,019			
	DIA	MES	AÑO			

	co	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		ACION
ı							12	7	2,019	
I	111300	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONE		S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
Ì		TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	√TO
ĺ	1 ACUERDO MINISTERIAL) MINISTERIAL	ERIAL 195-2019 23 7 2,019 DIA MES ARO		7	2,019		180	
Į						AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
80200 Servi	cios para Pacientes Externos		0.00		0.00	
	80201 Servicios médicos generales		0.00		0.00	
100000 EDUCACIÓN		<u>-1</u>	<u>,450,000.00</u>		0.00	
100100 Educ	ación Preprimaria y Primaria		0.00		0.00	
	100102 Educación primaria		0.00		0.00	
100200 Educ	ación Media		0.00		0.00	
	100202 Educación diversificada		0.00		0.00	
100800 Educ	ación n.c.d	-1	,450,000.00		0.00	
	100801 Educación n.c.d	-1	,450,000.00		0.00	
110000 PROTECCIÓN SOC	IAL		0.00		0.00	
110600 Vivie	nda		0.00		0.00	
	110601 Vivienda		0.00		0.00	
TOTAL:		-29	,546,211.00	29,	546,211.00	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	IA DE APROBA	ACION			
23	7	2,019			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACIO		ACION
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	1.111111			DIA	7 MES	2,019 AÑO
			T				J	
TH	O DE DOCUMENTO RESPALDO	N₀ DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NIO
1 ACUERD	O MINISTERIAL	MINISTERIAL 195-2019 23 7 2,019 DIA MES ANO		7	2,019	180		
				AÑO				

				1		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
CENTED DE MODIFICACION					<u> </u>	[

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	29,546,211.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	0.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-6,450,000.00	0.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA,	-9,999,500.00	0.00
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-13,096,711.00	0.00
19 - DESARROLLO DE LA VIVIENDA	0.00	0.00
TOTAL:	-29,546,211.00	29,546,211.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-14-00-001-000-002-332-1215-11-000	52-0402-0108	CONSTRUCCIONES DE BIENES	-600,000.00	0.00
11,130,013-14-00-001-000-004-332-1215-11-000	52-0402-0108	CONSTRUCCIONES DE BIENES	-450,000.00	0.00
11,130,013-16-00-000-001-000-184-0101-11-000	52-0401-0055	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	-60,100.00	-60,100.00
11,130,013-16-00-001-000-001-332-0101-11-000	52-0401-0055	CONSTRUCCIONES DE BIENES	-2,619,431.00	-2,619,431.00
		TOTAL ⇒	-3,729,531.00	-2,679,531.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132060/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DE ERENTES PROYECTOS DE INVERSIO:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

j	FECI	IA DE APROBA	CION
	23	7	2,019
	DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACIONI DE COMUNICACIONI MINISTERIO DE COMUNICACIONI DE COMUN		CION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION			
							12 7 2		
		S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019	23 7 2		2,019		180		
			DIA	MES	AÑO	' 			

		_					
		1					. 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO APROBADO TOTAL ->

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEB	то	CREI	отто
52 PRESTAMOS EXTERNOS 0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica 0055 PROY AMPLIAC, MEJORAM Y MODERNIZ EQUIP REDES DE OBSERV SISMOLOG, METEOR E HIDRO P PREV DESAS NATURA 11-0000-0000	-2,679,531.00 -2,679,531.00	-2,679,531.00 -2,679,531.00	0.00 0.00	<u>0.00</u>
0402 Banco Interamericano de Desarrolio 0108 PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA 11-0000-0000	0.00	<u>0.00</u> 0.00	0.00	<u>0.00</u> 0.00
TOTAL		-2,679,531.00		0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/8-111300132180/8-111300132050/6-111300132050/20-111300132090/19-111300132020/45(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE
LAS FUENTES 11,21,29,31,41 Y 52 EN LOS GRUPOS 100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 23
 7
 2,019

 DIA
 MES
 AÑO

Lic. Felipe José Villatoro Morales

ASESOR DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CC	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION				
<u> </u>	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACION						12	7	2,019
111300			S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	DA			DIA MES		AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019 23		7 2,019		181		
L					MES	AÑO	·		

	·	1				·	ı	ıl
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		1

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130013-11-01-001-000-002-188-0101-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-200,000.00	-200,000.00
1130013-11-01-001-000-002-188-0799-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-275,816.00	-275,816.00
1130013-11-01-001-000-002-188-0999-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	~900,000.00	-900,000.00
1130013-11-01-001-000-002-188-1223-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-57,380.00	-57,380.00
130013-11-01-001-000-002-188-1609-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-900,000.00	-900,000.00
130013-11-01-001-000-002-188-1801-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-100,000.00	-100,000.00
130013-11-01-001-000-002-188-3400-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-22,222.00	-22,222.00
130013-11-01-001-000-002-188-3600-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-9,000,000.00	-9,000,000.00
130013-11-01-001-000-002-331-0101-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-5,530,027.00	-5,530,027.00
130013-11-01-001-000-002-331-0799-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-482,348.00	-482,348.00
130013-11-01-001-000-002-331-0799-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-35,000,000.00	-4,627,158.00
130013-11-01-001-000-002-331-0999-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-8,100,000.00	-8,100,000.00
130013-11-01-001-000-002-331-1223-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-399,999.00	-399,999.00
130013-11-01-001-000-002-331-1399-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-512,207.00	-512,207.00
130013-11-01-001-000-002-331-1609-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-8,100,000.00	-8,100,000.00
130013-11-01-001-000-002-331-1801-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-400,000.00	-400,000.00
[30013-11-01-001-000-002-331-1903-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-8,100,000.00	-8,100,000.00
130013-11-01-001-000-002-331-3400-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-300,001.00	-300,001.00
30013-11-01-001-000-002-331-3600-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-19,067,842.00	-19,067,842.00
30013-11-01-001-000-003-188-1903-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-527,289.00	-527,289.00
130013-11-01-002-000-002-188-0116-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-800,000.00	-800,000.00
130013-11-01-002-000-002-188-0199-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-800,000.00	-800,000.00
130013-11-01-002-000-002-188-0502-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-800,000.00	-800,000.00
130013-11-01-002-000-002-188-1108-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-800,000.00	-800,000.00
130013-11-01-002-000-002-188-2201-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-397,711.00	-397,711.00
130013-11-01-002-000-002-331-0116-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-7,200,000.00	-7,200,000.00
130013-11-01-002-000-002-331-0199-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-7,200,000.00	-7,200,000.00
130013-11-01-002-000-002-331-0502-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-7,200,000.00	-7,200,000.00
130013-11-01-002-000-002-331-1108-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-7,200,000.00	-7,200,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/46- (Reprogramación de obras, para readecuar el presupuesto en los renglones de gasto 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común" y 914 "Gastos No Previstos" que incluye sustitución de fuente de financiamiento debitando de las fuentes 21,31 y 52 para acreditar en fuente 43 "Disminución De Caja Y Bancos De Colocaciones Internas" a cargo de la Dirección General de Caminos)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECE	FECHA DE APROBA				
23	7	2,019			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACIO		
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIO		CYCNIES INTED A ESTRETICITITE A V VITUENTO A				12	7	2,019
		S, INFRAISTRUCTURA I VIVIENDA				DIA MES		AÑO
-	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUME	NTO
I ACUERDO MINISTERIAL		195-2019	23	7	2,019		181	
		ומ		MES	AÑO			

			I	····	l' '	ı
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	ł

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130013-11-01-001-000-001-188-2214-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	200,000.00	200,000.00
1130013-11-01-001-000-002-188-1609-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,000,000.00	642,566.00
1130013-11-01-001-000-002-188-1999-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	500,000.00	500,000.00
1130013-11-01-001-000-002-188-3000-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	3,550,000.00	3,550,000.00
1130013-11-01-001-000-002-331-0101-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,800,000.00	10,800,000.00
1130013-11-01-001-000-002-331-0799-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,100,000.00	3,100,000.00
1130013-11-01-001-000-002-331-0999-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	13,200,000.00	13,200,000.00
1130013-11-01-001-000-002-331-1801-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	12,700,000.00	12,700,000.00
1130013-11-01-001-000-002-331-1999-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	15,000,000.00	15,000,000.00
1130013-11-01-001-000-002-331-2199-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,800,000.00	1,800,000.00
1130013-11-01-001-000-002-331-3600-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	25,800,000.00	0.00
1130013-11-01-001-000-003-188-1101-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	2,161,000.00	2,161,000.00
1130013-11-01-001-000-003-331-0101-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,535,462.00	1,535,462.00
1130013-11-01-001-000-003-331-1699-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,388,175.00	10,388,175.00
1130013-11-01-001-000-004-188-3600-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,590,032.00	1,590,032.00
1130013-11-01-001-000-004-914-3600-43-1,204-0056	GASTOS NO PREVISTOS	570,940.00	570,940.00
1130013-11-01-002-000-002-188-0116-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	161,825.00	161,825.00
1130013-11-01-002-000-002-331-0506-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	7,900,000.00	7,900,000.00
1130013-11-01-002-000-002-331-0999-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	2,000,000.00	2,000,000.00
1130013-11-01-002-000-002-331-2299-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,100,000.00	4,100,000.00
1130013-11-01-002-000-002-331-3600-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	8,100,000.00	8,100,000.00
130013-11-01-002-000-003-188-1099-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,300,000.00	0.00
1130013-11-01-002-000-003-331-1099-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	2,915,408.00	0.00
	TOTAL ⇒	130,372,842.00	100,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/46- (Reprogramación de obras, para readecuar el presupuesto en los renglones de gasto 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común" y 914 "Gastos No Previstos" que incluye sustitución de fuente de financiamiento debitando de las fuentes 21,31 y 52 para acreditar en fuente 43 "Disminución De Caja Y Bancos De Colocaciones Internas" a cargo de la Dirección General de Caminos)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
23	7	2,019				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DDIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11120012 000 00	A THE PROPERTY OF THE PROPERTY			12	7	2,019		
11130013-000-00	1130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO
7	TPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019	23	7	2,019		181	
			DIA	MES	AÑO	11		

			T	1		T	ıl
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEE	SITO	CRE	DITO
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	<u>-28,067,842.00</u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.00	
	0000 SIN ORGANISMO	-28,067,842.00		0.00	
	0000	1	-28,067,842.00		0.00
31	INGRESOS PROPIOS	<u>-4,627,158.00</u>		<u>0.00</u>	
]	0000 SIN ORGANISMO	-4,627,158.00		0.00	
	0000		-4,627,158.00		0.00
43	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE	0.00		<u> 100,000,000.00</u>	
	COLOCACIONES INTERNAS				
	1,20 Tenedores Internos de Bonos	00.0		100,000,000.00	
	0056 SALDO DE CAJA EJERCICIOS FISCALES		0.00		100,000,000.00
	ANTERIORES				
52	PRESTAMOS EXTERNOS	<u>-67,305,000.00</u>		0.00	
1	0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-67,305,000.00		0.00	
	0128 PROGRAMA DE ADMINISTRACION		-67,305,000.00		0.00
	TRIBUTARIA Y TRANSPARENCIA				
TOT	AL		-100,000,000.00		100,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/46- (Reprogramación de obras, para readecuar el presupuesto en los renglones de gasto 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común" y 914 "Gastos No Previstos" que incluye sustitución de fuente de financiamiento debitando de las fuentes 21,31 y 52 para acreditar en fuente 43 "Disminución De Caja Y Bancos De Colocaciones Internas" a cargo de la Dirección General de Caminos)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
23	7	2,019			
DIA	MES	AÑO			

		<u></u>
TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-100,000,000.00	100,000,000.00
INVERSIÓN FÍSICA TOTAL:	-100,000,000.00 - 100,000,000.00	100,000,000.00
	<u> </u>	

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	<u>-100,000,000.00</u>	100,000,000.00
50500 Transporte	-100,000,000.00	100,000,000.00
50501 Transporte por carretera	-100,000,000.00	100,000,000.00
TOTAL:	-100,000,000.00	100,000,000.00

RESUMEN POR FINALIDAD

RESUMEN FOR FROGRAMA				
PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS		
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-100,000,000.00	100,000,000.00		
TOTAL:	-100,000,000.00	100,000,000.00		

DESTINEN DOD DDOGDAMA

DESCRIPCION:

Consolídacion: 111300132020/46- (Reprogramación de obras, para readecuar el presupuesto en los renglones de gasto 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común" y 914 "Gastos No Previstos" que incluye sustitución de fuente de financiamiento debitando de las fuentes 21,31 y 52 para acreditar en fuente 43 "Disminución De Caja Y Bancos De Colocaciones Internas" a cargo de la Dirección General de Caminos)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
23	7	2,019			
DĬA	MES	AÑO			

CC	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
				12	7	2,019			
111300	1130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		195-2019	23	7	2,019		181	
				DIA	MES	AÑO	·		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

	REFERENCIA CPR					
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION			MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			то	TAL ==>		
CREDITOS PRESUPUE	STARIOS INCREM	entados en de	TALLE DE REFEREN	CIA DE CO	NTRAPARTIDA	
ent-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	Military and the second se		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TO	- ΓAL⇒		
			10	IAL —>		
RESUMEN POR	DETALLE D	E REFEREN	CIA DE CONT	RAPAR	TIDA	
FUENTE	.	DEBITO			CREDITO	
The state of the s						
					:	
TOTAL						

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/46- (Reprogramación de obras, para readecuar el presupuesto en los renglones de gasto 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común" y 914 "Gastos No Previstos" que incluye sustitución de fuente de financiamiento debitando de las fuentes 21,31 y 52 para acreditar en fuente 43 "Disminución De Caja Y Bancos De Colocaciones Internas" a cargo de la Dirección General de Caminos)

Evelon Ballina Cardony Solares
Tele of Depic do Benninos Scrieninos
TERMA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 23
 7
 2,019

 DIA
 MES
 AÑO

Lic. Felipe José Villatoro Morales
ASESOR DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC